Informe del Comisario Revisor

Ambato, 12 Marzo del 2016

A los señores Socios de la:

CORPORACION CONSCIENTIZATE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Revisor de la **CORPORACION CONSCIENTIZATE S.A.**,, Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

El examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio, considero que el Libro de Socios se ha manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el Sistema de Control Interno de la Compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guarda los parámetros recomendados para este fin.

La convocatoria a la Junta General de Socios de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, está basada en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros se presentan razonablemente la Situación Financiera de **CORPORACION CONSCIENTIZATE S.A** al 31 de Diciembre del 2015, y el Resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2015 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente:

Dra. Gloria Mora

COMISARIO REVISOR

www.concientizate.com